



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE COLMENAR

DECRETO DE ALCALDÍA: ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES MUNICIPALES.

D. JOSÉ MARTÍN GARCÍA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLMENAR,

Vista la necesidad de proceder a la incoación de expediente de contratación servicio de limpieza y mantenimiento de los jardines municipales.

Siendo necesario proceder por parte de este Ayuntamiento a la contratación del servicio de "Limpieza y mantenimiento de los jardines municipales" con una duración de tres anualidades para conseguir satisfacer esa necesidad, visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y generales que obran en el expediente y que fueron aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de Diciembre de 2016.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 38 de fecha 21 de Febrero de 2017, por el que se resuelve el requerimiento de documentación y se notifica y requiere la presentación de documentación previa a la adjudicación y formalización del contrato de limpieza de dependencias municipales a D. Manuel Rodríguez Villa.

Vista la documentación presentada por D. Manuel Rodríguez Villa mediante escrito de fecha 1 de Marzo de 2017 y nº registro de entrada 436, a la vista de los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en la D. Aª 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Avocar para este supuesto concreto la competencia que esta Alcaldía tiene delegada en la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía nº 224/2015, de fecha 9 de Julio de 2015.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicio de limpieza y mantenimiento de jardines municipales a: D. Manuel Rodríguez Villa con D.N.I. nº 74.819.579-G por plazo de 3 años de acuerdo con la oferta económica presentada, por importe de 44.875,20 euros IVA : 9.423,78 euros, importe total de 54.298,98 euros y una bolsa de horas de libre disposición a favor de este Ayuntamiento de 80 horas extra durante la vigencia del contrato. El pago se realizará mediante abonos mensuales, por importe de 1.246,54 euros, IVA: 261,77 euros, importe total 1.508,31 euros durante los primeros 18 meses y por importe de 1.246,53 euros, IVA: 261,77 euros, importe total 1.508,30 euros durante los restantes 18 meses y las



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE COLMENAR**

facturas se emitirán de forma mensual desde la fecha de firma del contrato.

TERCERO: Publicar esta Resolución en el perfil del contratante y notificar directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores.

CUARTO: Aceptar la garantía definitiva presentado por D. Manuel Rodríguez Villa por importe de 2.243,76 euros depositada en la cuenta de avales en la Entidad Cajamar de que es titular este Ayuntamiento de Colmenar.

QUINTO: El contrato se formalizará en documento administrativo, el día 6 de Marzo de 2017, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.
El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo la correspondientes gastos.

SEXTO: Notificar esta Resolución a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos.

SÉPTIMO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Colmenar, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE.